



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 26 DE OCTUBRE 2018

DECRETO EXENTO N°3287.../



VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 340, del 01 de marzo de 2018, que nombra Secretario Municipal Titular a don Hardy Barría Quezada, a contar del 05 de Marzo.-

DECRETO

OTORGUESE, a **JUNTA DE VECINOS DE CURRIMAHUIDA RUT: 74.529.700-5**, un aporte de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), con el cual será utilizado para la adquisición de materiales de construcción, que irán en beneficio de una vecina de ese sector rural, que perdió su vivienda en un voraz incendio, según Ord. N° 360 en sesión ordinaria N° 69 de fecha 11-10-2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

JSC/HBQ/PRM/npm
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias